

Progreso, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: Que la Sra. Valeria Gaudenti, CI 4,539,441-0 ha solicitado al Gobierno de Canelones realizar propaganda sonora en varias ciudades del Departamento, incluyendo la ciudad de Progreso.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a estudio del caso, la solicitante no es titular del vehículo Ford Ranger Matr AAV- 4554 en la que se pretende realizar dicha actividad, pero, el titular del mismo ha extendido una nota donde autoriza la misma y con aseosramiento de la Dirección de Contralor no existiría impedimento para resolver favorablemente la petición.

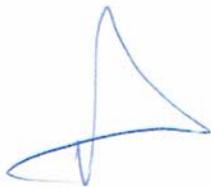
CONSIDERANDO: Que en cuanto al resto de la documentación presentada no existen observaciones al respecto.

CNSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto resolutivo , expresando conformidad con la gestión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la actividad de propaganda sonora en nuestra ciudad a la Sra. Valeria Gaudenti CI 4,539,441-0 en el vehiculo Matr AAV 4554, previo aval de las Oficinas competentes del Gobierno de Canelones.
- 2) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Contralor sus efectos.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal